



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2024-MDJ/A

Jayanca, 24 de mayo de 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDJ/A, del 08 de enero de 2024; el Expediente N° 198-2024(A), ingresado el día 21 de mayo de 2024, conteniendo la carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal por parte del Lic. Francisco Abelardo Túllume Garnique; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y N° 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 6 de la Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo preceptuado en el artículo 43° de la norma invocada, así como ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad, según lo precisa el numeral 3 del artículo 20° de la referida ley; teniendo entre sus atribuciones la designación del Gerente Municipal, considerada en el numeral 17 del citado artículo último.

Que, con la resolución de visto, se designó como Gerente Municipal al Lic. Francisco Abelardo Túllume Garnique, quien, con el expediente de visto, ha presentado su renuncia irrevocable a dicho cargo, debiendo ser aceptada la misma desde el día 21 de mayo de 2024, fecha en que corresponde realice la formal entrega de cargo al nuevo Gerente Municipal designado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, ante tal decisión y conforme a las políticas y objetivos propuestos por la gestión municipal, así como las estrategias de gestión a desarrollar con la finalidad de optimizar la administración municipal a efectos de impulsar eficientemente el desarrollo del distrito, regidos por los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y meritocracia, corresponde designar en el cargo de confianza al Gerente Municipal.



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones contenidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad distrital de Jayanca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de confianza como Gerente Municipal, presentada por el Lic. Francisco Abelardo Túllume Garnique, que se hará efectiva a partir del 21 de mayo de 2024, fecha en que deberá hacer la entrega de cargo respectiva ante el nuevo Gerente Municipal designado; dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Lic. Sociólogo José Luis Llapapasca Castillo, identificado con DNI N° 02842759, en el cargo de personal de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad distrital de Jayanca, a dedicación exclusiva y bajo el Régimen de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 52° - Clasificación de los funcionarios públicos literal c) inc. 6; en concordancia con el Decreto Supremo N° 029-2023-EF que aprueba los montos por concepto de Compensación Económica para gerentes municipales.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jayanca realizar las acciones administrativas de personal que correspondan a la presente designación, debiendo considerarse lo dispuesto R.N° 000017-2024-SERVIR-PE (Formalizan el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprueba la "Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad"), por tratarse de una plaza orgánica contenida en el CAP Provisional vigente de la entidad, clasificada como de confianza, corresponde dicho régimen de contratación, previa certificación presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca: <https://www.munijayanca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Román Carrillo Mori
ALCALDE